Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

45

ANEXO I

Universidad Nacional de Moreno
PROGRAMA ASIGNATURA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO Y PROCESO PENAL TRIBUTARIO (1443)

Carrera: CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-CS N° 475/18)[1]

Área: Impuestos
Trayecto curricular: Ciclo de Formación Profesional
Período: 1° Cuatrimestre - Año 4
Carga horaria: 96 (noventa y seis) horas
Vigencia: A partir del 1° Cuatrimestre 2020
Clases: 32 (treinta y dos)
Régimen: de regularidad o libre

Responsable de la asignatura: Alejandro Adrian OTERO
Programa elaborado por: Alejandro Adrian OTERO y Valeria Analia FASIOLO.

FUNDAMENTACIÓN

La asignatura "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO Y PROCESO PENAL TRIBUTARIO (1443)" es una de las materias del Ciclo de Formación Profesional de la Carrera de CONTADOR PUBLICO NACIONAL y es correlativa de las asignaturas: IMPOSICIÓN A LA RENTA Y AL PATRIMONIO (1435) e IMPOSICIÓN A LOS CONSUMOS Y SOBRE LAS TRANSACCIONES (1436)

OBJETIVOS GENERALES

- Conocer los procedimientos y los procesos que regulan la relación jurídico tributaria en el marco del federalismo fiscal argentino.
- Adquirir nociones sobre los ilícitos y sanciones en materia tributaria.
- Reconocer la articulación entre el procedimiento administrativo, tributario y el proceso penal.

1 Reconocimiento oficial y validez nacional en trámite

CONTENIDOS MÍNIMOS

Procedimientos tributarios. Autoridades de Aplicación. Diferentes jurisdicciones. Características de los procedimientos. La ética profesional. Determinación tributaria; naturaleza; tipos de determinación; determinación de oficio sobre base cierta y sobre base presunta. Facultades de verificación y fiscalización. Límites. Deberes formales de los contribuyentes, responsables y terceros. El proceso contencioso tributario. El Tribunal Fiscal de la Nación: constitución, competencia, procedimiento. Reclamo, recurso y demanda de repetición. El proceso contencioso judicial. Juicio de ejecución fiscal: excepciones. El principio solve et repete, fundamento y constitucionalidad. Infracciones y delitos. Sanciones. Garantías.

PROGRAMA

UNIDAD 1: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

1. La relación tributaria en el marco del Federalismo Fiscal argentino. Noción de proceso y procedimiento. Principios y características de los procedimientos administrativos y tributarios. El acto administrativo. Plazos. El domicilio fiscal y el domicilio fiscal electrónico.
2. Autoridades de Aplicación en las diferentes jurisdicciones. Carácter y estructuras. Facultades reglamentarias y de interpretación. Funciones de Juez Administrativo. El instituto de las consultas.
3. El control de las obligaciones tributarias. La verificación y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones formales y materiales de los contribuyentes, responsables y terceros. Los Agentes de Recaudación. La declaración jurada. Naturaleza y efectos. Su contralor. Ética profesional y secreto fiscal.

UNIDAD 2: PROCEDIMIENTO DE DETERMINACION DE OFICIO

1. La determinación tributaria. Concepto. Naturaleza jurídica y clases. La liquidación administrativa. Determinación de oficio: Base cierta y base presunta: Presunciones e indicios.
2. El procedimiento determinativo de oficio. Caducidad. Vistas al contribuyente y responsables. Defensas. Prueba. La

resolución determinativa. Contenido. Requisitos. Efectos. Jurisprudencia. Legislación nacional y provincial.
3. Procedimientos especiales: Aduana y Seguridad Social.

UNIDAD 3: PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO TRIBUTARIO

1. El procedimiento contencioso tributario. El Tribunal Fiscal de la Nación y el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires. Carácter y organización. Jurisdicción y competencia. Recursos.
2. Instancias administrativas. Recurso de Reconsideración (AFIP-ARBA) y Recurso de Apelación ante los Tribunales Fiscales. Casos en que proceden. Efectos. Requisitos de admisibilidad. Procedimiento.
3. La repetición tributaria. Noción y caracteres. Supuestos de procedencia. Requisitos.
4. El solve et repete. Jurisprudencia. La demanda contenciosa, los procesos de Ejecución fiscal y de Apremio. Caracteres. Procedimiento. Excepciones.

UNIDAD 4: LOS ILÍCITOS TRIBUTARIOS Y EL PROCESO PENAL TRIBUTARIO

1. Las infracciones tributarias. Naturaleza. Delito o contravención. Los principios generales del Derecho Penal y su aplicación al Derecho Tributario Penal.
2. Clasificación de los ilícitos tributarios. Evasión y elusión tributaria.
3. Régimen de la Ley 11.683 y del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. La sanción de multa. Procedimiento. Agravantes, atenuantes y eximentes de responsabilidad. La sanción de clausura. Causales. Procedimiento. Instancias recursivas administrativas y judiciales.
4. El régimen de la Ley Penal Tributaria- Tipos penales previstos. Denuncia. La pena de prisión y su aplicación conjunta con la sanción administrativa. Proceso penal.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL OBLIGATORIA

1. CELDEIRO, Ernesto y otros: "Procedimiento Tributario", Ley 11683-Decreto 618/97 - Ed. Errepar 2012.

2. GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina: "Derecho Tributario", Ediciones Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 5ta edición 2012.
3. GIULIANI FONROUGE, Carlos M. (obra actualizada por Susana C. Navarrine y Rubén O. Asorey): "Derecho Financiero", 10ª edición, La Ley, Buenos Aires, 2011.
4. GOMEZ Teresa y FOLCO, Carlos María, "Procedimiento Tributario. Ley 11.683. Decreto 618/97", La Ley, Buenos Aires, edición 2018.
5. HADDAD, Jorge E., "Ley Penal Tributaria Comentada", Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 8ª edición 2018.
6. MARCHEVSKY, Rubén A.: "Ley de Procedimientos Administrativos aplicada al Procedimiento Tributario" -Ed. Errepar 2010.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. CASAGNE, Juan Carlos: "Derecho Administrativo" - Abeledo-Perrot - 1996 - 2 tomos.
2. CELDEIRO, Ernesto C.: "Cuadernos de Procedimiento - Dirección General" - Ediciones ERREPAR Ediciones 2001.
3. CORTI, Arístides Horacio: Acerca de la elusión, los ilícitos tributarios y la realidad económica". IMPUESTOS 2004-5, 18.
4. DIAZ SIEIRO, H., VELJANOVICH, R. y BARGROTH, L.: "Procedimiento Tributario" - Ediciones Macchi 1993.
5. DIEZ, Humberto P., COTO, Alberto P. y DIEZ, Fernando J.: "El Ilícito en la Ley de Procedimiento Tributario Nacional - Un Enfoque Integral." - Ediciones ERREPAR 2000.
6. GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina: "Manual de Derecho Tributario", Ediciones Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2da edición 2016.
7. GIULIANI FONROUGE, C. y NAVARRINE, S.: "Procedimiento Tributario" - Ediciones Depalma 2004.
8. JARACH, Dino: "Finanzas Públicas y Derecho Tributario". Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires. 2003. 3ra Edición.
9. LITVAK, J. - SANCHEZ, A. - LITVAK, E.: "Sanciones encubiertas en el Derecho Tributario." - Ed. La Ley 2003.
10. MARCHEVSKY, Rubén A.: "Reforma Tributaria Ley 27430 - Aspectos fundamentales para su análisis, interpretación y aplicación". Ed. Errepar, edición 2018.

11. NAVARRINE, Susana C.: "El secreto Fiscal. Régimen en el Procedimiento Tributario Nacional Ley 11683." - Ed. La Ley 2001.
12. OTERO, Alejandro y IÑIGUEZ, Alfredo: "Elementos para una reforma tributaria en la Argentina", 1ª edición- Moreno UNM Editora, 2015.
13. SPISSO, Rodolfo, "Acciones y recursos en materia tributaria", Editorial Lexis Nexis, Buenos Aires, 2005.
14. VILLEGAS, Héctor B.: "Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario", Astrea, Buenos Aires, 10ª edición 2016.

LEGISLACIÓN OBLIGATORIA

Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549.
Ley de Procedimiento Tributario N° 11.683 (t.o. 1998).
Ley Penal Tributaria N° 24.769 y sus modificatorias.
Ley de Reforma Tributaria N° 27.430.
Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.
Código Fiscal de la CABA.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La asignatura tiene un carácter presencial obligatorio, con un 80% de asistencia. La materia contará con un régimen de cursada de 6 horas semanales, divididas en dos clases por semana de 4 y 2 horas cada una, combinando en proporciones variables clases teóricas y prácticas. En cada clase se utilizarán las siguientes estrategias metodológicas de enseñanza: clases expositivo-dialogadas; estudio dirigido (individual y grupal); trabajo en grupo; método de casos y rol-playing

La metodología de trabajo para la Formación Teórica y Práctica será la siguiente:

- Se presentarán los temas en forma expositiva.
- Las clases serán activas, combinando la teoría con la aplicación a casos reales e hipotéticos. Especialmente, se aplicará el método de casos. Se impulsará el juego de roles, grupos de discusión y de elaboración.

- Se analizarán los textos bibliográficos y junto con las guías de lectura propuestos. Se buscará que a lo largo del curso los alumnos realicen, por un lado, exposiciones periódicas basadas en lecturas críticas sobre la bibliografía consignada, y por otro lado, generen trabajos grupales en los cuales puedan elaborar materiales escritos de análisis y síntesis sobre de los conceptos estudiados en las clases presenciales.
- Se invitará a los alumnos a que concurran al Tribunal Fiscal de la Nación y/o de la provincia de Buenos Aires como así también a los organismos de recaudación como AFIP y ARBA a fin de que tomen contacto con la realidad práctica de los procedimientos.
- Los alumnos serán incentivados a investigar sobre temas de relevante actualidad.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

La evaluación del curso contemplará la asistencia al 80% de las horas cátedras dictadas y un mecanismo de evaluación que incluirá de manera equilibrada:

- El grado y calidad de participación en los debates en clase, así como las presentaciones orales y escritas de síntesis analíticas de textos que se asignen.
- 2 exámenes parciales teóricos-prácticos, escritos y de carácter presencial, comprensivo de los temas abordados mediante la bibliografía obligatoria, y/o complementaria que a tal fin se indique en cada caso. Los mismos se darán por aprobados cuando la nota calificatoria sea de 4 (cuatro) o superior.

Será condición para la promoción de la asignatura la superación de dos exámenes parciales con una nota igual o superior a 7 (siete) puntos en cada uno de ellos o en su respectivo examen recuperatorio y la asistencia y participación en curso. En caso de obtener entre 4 y menos de 7 de promedio en los parciales, el alumno deberá rendir examen final.